



**COLEGIO DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y
BIOQUÍMICOS DE CHILE A.G.**

DECLARACIÓN PÚBLICA

En relación a la reciente noticia de un menor internado de urgencia por el cambio de medicamento Trioval por Tramal en una farmacia, el Colegio de Químico-Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile aclara a la opinión pública lo siguiente:

1. El Colegio de Químico- Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile lamenta profundamente la dispensación incorrecta del medicamento en cuestión, más aun tratándose de un menor de diez meses de edad
2. Los Químico-farmacéuticos insistimos a los pacientes y usuarios que, frente a la demanda de un producto farmacéutico en una Farmacia, ellos tienen el derecho y el deber de exigir que se le brinde una correcta y oportuna atención y consejería farmacéutica. La labor fundamental del profesional Químico Farmacéutico es realizar una dispensación informada de los medicamentos con el objeto de asegurar la eficacia de la farmacoterapia.
3. En el marco internacional existe un claro consenso en la necesidad de implantar la receta médica electrónica, modalidad de servicio digital de apoyo a la asistencia sanitaria que permite al facultativo emitir y transmitir prescripciones por medios electrónicos, basados en las tecnologías de la información y comunicaciones, que posteriormente pueden ser objeto de dispensación y además, implantar un modelo de interoperabilidad en el ámbito de la salud electrónica que permita el entendimiento de los sistemas de información, para favorecer el acceso a la documentación clínica , aumentar la calidad asistencial y la integración de los servicios de salud a todo nivel.
4. En este sentido, consideramos que es imperativo instaurar la receta médica electrónica en el sistema nacional de salud la que favorece un uso adecuado y racional del medicamento, agiliza el acceso a los medicamentos, evita visitas a los centros sanitarios una vez prescritos los tratamientos en especial beneficios para los pacientes con enfermedades crónicas, descarta pérdidas de receta que ocurren en formato papel, hace innecesario el acopio de medicamentos por un período prolongado, y aumenta la comodidad de las personas usuarias, pero, sobre todo, su seguridad, puesto que se les van a dispensar los tratamientos prescritos por sus médicos en sus Farmacias o centros de salud de origen.
5. De acuerdo a la legislación vigente en Chile, las Farmacias deben operar como Centros de Salud y priorizar su orientación hacia el paciente, por lo tanto, la receta médica electrónica hará más productivo el trabajo del Farmacéutico, ya que este estará en condiciones de registrar la información del paciente y gestionar su actividad profesional, para desempeñar un papel más activo en su atención en colaboración con el resto de profesionales de la salud. Cabe destacar que el Farmacéutico es un profesional que cuenta con sólidos conocimientos, que de esta forma, podrá poner al servicio del ciudadano de una manera más efectiva.
6. No existe ningún medicamento inofensivo. Toda persona es susceptible a sufrir alguna reacción adversa. Estadísticas internacionales evidencian el alto porcentaje de errores de medicación en el sistema sanitario los que producen daños en la salud de las personas y aumento del gasto en salud de todos los países.
7. Esta orden profesional anhela que existan en el país campañas de educación sobre el uso racional del medicamento las que enseñen a la población sobre los riesgos asociados al abuso, el consumo indiscriminado de estos y asentar en la comunidad convicciones y conductas necesarias, para informar y asegurar el uso correcto de los medicamentos, como ocurre en los países de mayor desarrollo económico.
8. Como profesionales del medicamento, nos ponemos a disposición de las nuevas autoridades de salud para desarrollar en conjunto las acciones y estrategias antes descritas en el más breve plazo en pro de la salud pública de Chile.

SANTIAGO, 23 de marzo, 2018.